

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 252

SANTA FE, 13 de Noviembre de 2003

VISTO los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de firmas y la renovación anual de otras, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a la siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso. (1.842) "SIGNOS COMPUTACION" de CARGNELLO, JUAN CARLOS - (30-06-2004); (1843) "LIMPI SHOP" de MANSILLA, JUAN CARLOS - (31-12-2003); (1.844) "C.V.D." de STRATTA, MARIO EDUARDO y NEIROT, HUGO OMAR - (30-06-2004).
2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe de la siguiente firma con el número y vigencia que se menciona: (1.802) SEMA S.R.L. - (30-09-2004).
3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.
4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. RICARDO CRISTINA
Director Provincial de
Contrataciones y Suministros

S/c 32077 Dic. 2

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION N° 0099

Santa Fe, 20 de Junio de 2003.

VISTO:

El sistema sancionatorio previsto por la Ley 11752, modificatorio del original y establecido por la Ley 10468; y

CONSIDERANDO:

Que no estando previsto en el mismo el concurso de sanciones es necesario dictar una norma que regula su aplicación, a los fines de la correcta cuantificación de las multas a aplicar;

Que la mera acumulación aritmética de sanciones da como resultado sumas que pueden resultar excesivamente onerosas, confiscatorias o pasibles de ser revisadas en sede jurisdiccional, con los efectos disvaliosos que su repetición podría acarrear a las Finanzas provinciales;

Que, asimismo, es necesario establecer pautas que permitan la determinación de sanciones, siguiendo un criterio uniforme en situaciones análogas, sin perjuicio de la facultad de graduación de la sanción, prevista por el artículo 41, apartado 6 de la Ley 10468;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1. - El empleador que incurriera en una conducta tipificada legalmente como infracción será sancionado teniendo en cuenta el tipo de infracción cometida.

Cuando se trate de infracción leve y no corresponda apercibir, se aplicará una multa cuya cuantía

estará en relación directa a la cantidad de personal afectado. En los casos que se trate de uno (1) a tres (3) empleados, la multa será de PESOS OCHENTA (\$ 80,00); de tres (3) a cinco (5) empleados PESOS CIEN (\$ 100,00); de cinco (5) a diez (10) empleados PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y más de diez (10) empleados, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

ARTICULO 2. - En el supuesto que concurrieren dos o más infracciones leves, se deberá tomar como base para determinar la cuantía de la multa a aplicar, la prevista para la infracción mayor, atendiendo al criterio fijado en el art. 1 de la presente. Dicho importe se incrementará a razón de un diez por ciento (10%) por cada infracción leve acumulada.

ARTICULO 3. - Cuando concurren dos o más infracciones graves y/o muy graves, se deberá tomar como base para determinar la cuantía de la multa la infracción mayor atendiendo al criterio establecido por el art. 41 de la Ley 11752. Dicho importe se incrementará en un diez por ciento (10%) por cada infracción del mismo tipo que concorra.

ARTICULO 4. - Igual criterio se aplicará cuando concurren dos o más sanciones por obstrucción.

ARTICULO 5. - Cuando concurren infracciones de distinto tipo, la sanción a aplicar será la resultante de adicionar el importe de cada una de las del tipo.

ARTICULO 6. - Registrar, comunicar y archivar.

Dr. OSCAR ARMANDO ERCOLI
Secretario de Estado de Trabajo
y Seguridad Social

S/c 32078 Dic. 2

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA

COMUNICADO DE PRENSA N° 024/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 386 de fecha 12/11/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Coordinador de Tránsito y Seguridad Vial, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2003.

S/c 32081 Dic. 2 Dic. 4

COMUNICADO DE PRENSA N° 025/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 387 de fecha 12/11/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Coordinación Area Sur, Rosario, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2003.

S/c 32082 Dic. 2 Dic. 4

COMUNICADO DE PRENSA N° 026/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 388 de fecha 12/11/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Director General de Transporte Multimodal de Cargas, Categoría 9 del Agrupamiento Administrativo en la Subsecretaría de Transporte.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2003.

S/c 32083 Dic. 2 Dic. 4

COMUNICADO DE PRENSA N° 027/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 389 de fecha 12/11/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Jefe de División Delegación Rosario, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2003.

S/c 32084 Dic. 2 Dic. 4

COMUNICADO DE PRENSA N° 028/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 390 de fecha 12/11/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Inspector, Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo en la Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2003.

S/c 32085 Dic. 2 Dic. 4

COMUNICADO DE PRENSA N° 029/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 391 de fecha 12/11/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Jefe Departamento Supervisión Norte, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Fiscalización y Servicios Administrativos.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2003.

S/c 32086 Dic. 2 Dic. 4

COMUNICADO DE PRENSA N° 030/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 392 de fecha 12/11/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Jefe División de Planes y Programas, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Transporte Multimodal de Cargas.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2003.

S/c 32087 Dic. 2 Dic. 4

COMUNICADO DE PRENSA N° 031/2003

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, por Resolución N° 393 de fecha 12/11/2003, que se adjunta a la presente, llama a Concurso Interno de antecedentes y si el jurado lo considera conveniente, de oposición, en la Jurisdicción 30 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para cubrir el cargo vacante de Coordinador de Transporte de Pasajeros, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día hábil inmediato posterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL y se extenderá por el término de 10 (diez) días hábiles.

La documentación correspondiente al cargo a concursar deberá ser presentada bajo sobre cerrado, dentro del plazo mencionado, en el horario de 7 a 13:00 hs., en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Noviembre de 2003.

S/c 32088 Dic. 2 Dic. 4
